



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 06/07/2020 - 2191

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 978.987.- (Novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos) equivalente a U\$1.272,85.- (Mil doscientos setenta y dos dólares con ochenta y cinco centavos de dólar), según dólar observado del 4 de junio del año 2020 (\$769,13) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, a la académica Dra. Vivienne Bachelet Norelli, RUI [REDACTED], por el artículo "Quality of reporting for randomised clinical trials published in Latin American and Spanish journals: A protocol for a Systematic survey of three clinical specialities", publicado en Revista BMJ Open
2. El gasto de \$ 978.987.- (Novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos) equivalente a U\$1.272,85.- (Mil doscientos setenta y dos dólares con ochenta y cinco centavos de dólar), será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación

1 Departamento de Finanzas

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central